



Curicó, septiembre 8 de 2026

CIRCULAR N° 6: NUEVOS LINEAMIENTOS DE CONVIVENCIA EDUCATIVA-LEY N° 21.809

Estimados y apoderados:

Junto con saludar cordialmente, nos dirigimos a ustedes para informar algunos lineamientos y adecuaciones que nuestro establecimiento comenzará a implementar en el marco de la **Ley N.° 21.809** sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas.

Esta normativa fortalece el rol de los establecimientos en la promoción del buen trato, la prevención de la violencia, el acoso y la discriminación, así como en el resguardo del bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 16 A de la Ley General de Educación, la buena convivencia educativa se entiende como la coexistencia armónica entre los miembros de la comunidad, promoviendo relaciones inclusivas y participativas basadas en la solidaridad, empatía, cohesión y resolución pacífica y colaborativa de las diferencias y conflictos, considerando especialmente el bien común y el interés superior de niños, niñas y adolescentes.

A partir de estas nuevas disposiciones, nuestro establecimiento se encuentra realizando una revisión y actualización progresiva de su Reglamento Interno y de los instrumentos asociados a la gestión de la convivencia educativa.

Fortalecimiento de la Coordinación de Convivencia Educativa

En concordancia con las nuevas disposiciones normativas y con el propósito de fortalecer la gestión de esta área, la profesora Bárbara Jara Muza, Coordinadora de Convivencia Educativa, desde ahora desempeña sus funciones con jornada dedicada exclusivamente a los requerimientos propios de esta Coordinación. Esta adecuación permitirá fortalecer las acciones de prevención, intervención, seguimiento, acompañamiento y formación en materias de convivencia, tanto con estudiantes como con familias y funcionarios.

Canales formales y conducto regular

Recordamos a nuestras familias la importancia de utilizar los canales institucionales de comunicación y respetar el conducto regular del establecimiento. De manera general, este se inicia a través del Profesor de Asignatura, cuando la situación ocurre en el contexto de su clase, o del Profesor Principal, según corresponda. El Profesor Principal podrá abordar la situación o derivarla al área pertinente, como Convivencia Educativa, Vida Escolar/Disciplina, Psicología, Orientación u otro estamento, dependiendo de la naturaleza de los antecedentes.

Del mismo modo, cuando una situación sea comunicada directamente a la Coordinación de Convivencia Educativa, esta podrá abordarla desde su ámbito de competencia o derivarla al estamento correspondiente. Cuando la naturaleza o complejidad del caso lo requiera, podrá ser escalado a Subdirección de Ciclo, Dirección de Ciclo y/o Dirección General.

Por lo tanto, el conducto regular debe comprenderse como una ruta institucional de comunicación, orientación y derivación, cuyo objetivo es que cada situación sea atendida oportunamente por el profesional o equipo competente.

Para ello, cada funcionario dispone de un correo electrónico institucional, existiendo además un correo específico de Convivencia Educativa para aquellas situaciones relacionadas con esta área: convivenciaeducativa@ljean-mermoz.cl

Uso responsable de WhatsApp y medios digitales

Los grupos de WhatsApp pueden constituir una herramienta útil para la organización entre las familias; sin embargo, es importante recordar que los grupos de WhatsApp de apoderados no son canales oficiales de comunicación del colegio, ni son administrados o supervisados por el establecimiento. Por ello, cualquier situación que requiera una respuesta o intervención institucional debe ser comunicada mediante los canales formales establecidos. Asimismo, hacemos un llamado al uso responsable y respetuoso de WhatsApp y otros espacios digitales, evitando:

- descalificaciones, insultos, acusaciones o comentarios ofensivos;
- exponer o individualizar a otros niños, niñas o adolescentes;
- difundir rumores, fotografías, capturas de pantalla, conversaciones o antecedentes personales;
- intentar resolver conflictos escolares mediante discusiones entre apoderados en estos grupos.

De acuerdo a la ley citada, y que está en vigencia desde el 1 de julio, todas estas situaciones pueden constituir un delito. La nueva normativa de convivencia pone énfasis en el respeto, incluso por medios informales. Dejando la responsabilidad en manos de los padres y apoderados.

Quienes administran grupos de WhatsApp de apoderados pueden contribuir activamente al buen trato, deteniendo la difusión de mensajes que expongan o descalifiquen a integrantes de la comunidad y orientando la situación hacia los canales institucionales. Cuando los antecedentes pudieran requerir la intervención del establecimiento, podrán ser informados a Convivencia Educativa para evaluar las acciones o derivaciones correspondientes.

Cabe precisar que la nueva ley señala que convivencia educativa no se limita al espacio físico del colegio. Por ello, es fundamental el acompañamiento y supervisión de los apoderados en el uso que niños, niñas y adolescentes realizan de WhatsApp, redes sociales y otros medios digitales, considerando su edad y autonomía. Como adultos somos también modelos de convivencia. La forma en que dialogamos, expresamos nuestras diferencias, resolvemos conflictos y hablamos acerca de otras personas constituye una manera de educar.

Por ello, invitamos a las familias a conversar con sus hijos e hijas sobre respeto, privacidad, responsabilidad digital y las consecuencias que puede tener aquello que se escribe, publica o comparte.

Un compromiso de toda la comunidad

Estas adecuaciones no buscan dificultar la comunicación entre las familias y el colegio, sino fortalecerla, procurando que sea clara, respetuosa, segura y efectiva.

Como establecimiento continuaremos fortaleciendo nuestros procedimientos, acciones preventivas y espacios formativos, poniendo siempre en el centro el bienestar, la dignidad y el interés superior de nuestros estudiantes, en concordancia con la normativa vigente.

El cultivo de una buena convivencia es responsabilidad de todos quienes conformamos nuestra comunidad educativa. Porque la convivencia no se construye únicamente dentro de las salas de clases: también se construye en cada conversación, en cada mensaje y en la manera en que elegimos relacionarnos con los demás.

Agradecemos desde ya el compromiso y colaboración de todas las familias para cultivar un tono verdaderamente humano en nuestra comunidad educativa.

